

## Bibliotecas cooperativas

Por: *Aurora Chiriello*<sup>(\*)</sup>

Entiendo que la educación, y la educación cooperativa en particular, es uno de los principios básicos de la doctrina del movimiento cooperativo, algunas entidades han encarado la creación de sus bibliotecas en sus respectivas sedes.

Esta decisión, es seguida por una serie de inquietudes que se plantean a los dirigentes y a las comisiones preocupados por el tema: ¿Cómo hacer para que la nuestra sea una BIBLIOTECA COOPERATIVA y no una biblioteca en una cooperativa? ¿Cómo debe ser su colección? En fin, ¿Cómo organizar la biblioteca cooperativa?

En principio, debemos distinguir los tipos de bibliotecas a las que hacemos referencia:

1. La biblioteca que, pública o con cualquier especialización, funciona en el edificio de una cooperativa, pero independientemente de ella.
2. Las bibliotecas que surgen de la iniciativa de un grupo de particulares, que adoptan la organización jurídica de cooperativa para su funcionamiento.
3. La biblioteca cooperativa que funciona como **un servicio más** que la cooperativa presta al socio. Dentro de este grupo, debemos distinguir:
  - 3.1. Las de las instituciones de primer grado;
  - 3.2. Las bibliotecas cooperativas que funcionan en las instituciones de segundo o tercer grado, que resultan de referencia o consulta para la rama del cooperativismo a la cual pertenecen y para el movimiento cooperativo en general.

### **Bibliotecas: necesidad de fijar objetivos**

Debemos arribar a una definición de los objetivos de una biblioteca, para poder proceder a su identificación y evaluación; es decir, para evaluar, en un momento determinado, si los objetivos formulados se están cumpliendo.

Esta formulación nos permitirá, además, aplicar una técnica de gestión y lograr una distribución más útil de los recursos humanos y materiales.

Para fijar los objetivos de cualquier biblioteca, sea cooperativa o no, debemos partir de las necesidades expresas o latentes del usuario y tener en cuenta, que estos objetivos importan a tres categorías de personas interesadas: 1. Los gestores administrativos, entre los cuales contamos a los bibliotecarios; 2. Quienes proporcionan los fondos y 3. Los usuarios.

---

(\*)*Bibliotecaria de la Biblioteca J. Amar de la Cooperativa del Monolito de Mar del Plata*

## En la biblioteca cooperativa

En el caso de las bibliotecas cooperativas, la experiencia nos muestra que las necesidades expresas y/o latentes de los de los usuarios, son las de los socios, sean éstos dirigentes, funcionarios, empleados, socios o socios potenciales.

En cuanto a las personas interesadas en estos objetivos, son:

1. Los gestores administrativos, que son socios.
2. Quien proporciona los fondos: la cooperativa.
3. Los usuarios, que también son socios.

Es decir, que la caracterización y la enunciación de los objetivos de las bibliotecas cooperativas, empieza en los socios, cuyo común denominador es la adhesión a la doctrina cooperativa.

## Biblioteca y doctrina cooperativa

Desde nuestra experiencia en el trabajo en una biblioteca cooperativa, haremos un esbozo de características y un estudio de los principios cooperativos que se identifican con la formulación de los objetivos de nuestras bibliotecas.

**Adhesión.** “... Aquellos que utilizan los servicios de una cooperativa deben asociarse a ella, y recíprocamente, el cuadro social de una cooperativa lo forman las personas cuyas necesidades puede satisfacer”. “... Su actitud respecto a la calidad del socio es, por lo tanto de amplia acogida y, mas aún, estimularlos y ayudarlos a afiliarse a aquellas sociedades que correspondan a sus situaciones y necesidades”.

En primer lugar, debemos **definir la biblioteca como un servicio más** (como el crédito o las cuentas a la vista en las cooperativas de crédito) que la cooperativa presta al socio.

Esta aseveración nos da una caracterización de los usuarios: **para utilizar el servicio de préstamo, es necesario demostrar la calidad de socio de la cooperativa;** si bien es cierto que la consulta en sala, permanecerá abierta para toda persona que acredite su identidad de la forma acostumbrada.

**Administración democrática.** “El objeto principal y dominante en la sociedad cooperativa es el de favorecer los intereses de sus socios y en una situación dada, sólo ellos están en condición de definirlo. Es por esto que una cooperativa no funcionará bien, no prosperará si no usan medios aceptados y eficientes para consultarlos en conjunto y permitirles expresar sus deseos”.

Encontramos enunciados en este principio una nueva peculiaridad de la biblioteca cooperativa: hemos podido comprobar la necesidad de la **activa participación de los socios lectores** en grupos de estudio, grupos de lectura, teatro, etc. Si la naturaleza de la empresa cooperativa requiere participación, en nuestra actividad cotidiana hemos comprobado que la integración de los lectores en estos grupos de información recreación o estudio, deberá caracterizar a la biblioteca, cooperativa; es decir, planificará y mantendrá un plan de activa participación de los socios lectores, quienes deberán, además, ser invitados a integrarse en reuniones donde se compulsen sus intereses e iniciativas, de las que puede surgir el anteproyecto de planificación, objetivos específicos y políticas de la actividad de cada período, el que elaborado

luego por la sub-comisión de biblioteca, será elevado al Consejo de Administración, para ser puesto luego a consideración de las Asambleas.

Consideramos, además, que los responsables institucionales de la biblioteca, deberán constituir una sub-comisión, que se integrará en la comisión responsable de la educación educativa.

Ellos son quienes deberán promover la organización de asambleas sectoriales de socios lectores, a fin de poner a su consideración los planes anuales de la misma, sometiéndola a la consideración periódica y al juicio de los socios de la cooperativa, junto con el resto de las áreas operativas, en las asambleas de la entidad.

**Independencia política.** Este principio cristalizará en las bibliotecas en **la no discriminación racial, religiosa y política, en los socios lectores y en sus colecciones bibliográficas.**

“La teoría cooperativa se ha visto enriquecida en su devenir centenario con el aporte de conceptos y sistematizaciones fundados en concepciones filosóficas y económicas diversas, cuando no antagónicas. En el campo de las ideas estas corrientes disputan muchas veces su reconocimiento de autenticidad en desmedro de las restantes. Y esta controversia en el ámbito ideológico es a nuestro entender conveniente y saludable, ya que sólo de la libertad en la discusión, que se enmarca dentro del rigor científico, el respeto mutuo y el intercambio, resulta el progreso del pensamiento humano”.

La Biblioteca, que aúna en sí las obras escritas por distintos autores de las distintas corrientes, es el acervo cultural cooperativo del cual pueden nutrirse los cooperadores para concentrar esta discusión enmarcada científicamente.

**Educación.-** “La cooperación requiere de aquellos que desean practicarla efectivamente, que acepten nuevas ideas, nuevas reglas de conducta, nuevos hábitos de pensamiento, basados en los valores superiores de la asociación cooperativa. Es por esto que ninguna institución puede ser indiferente, por su propio interés y el de su supervivencia, a la necesidad de educar a sus socios de manera adecuada”.

“... La eficacia de la educación cooperativa depende en gran medida de los progresos que se alcancen en materia de nutrición y alfabetización, por lo cual se considera responsabilidad del movimiento cooperativo propender, dentro de sus posibilidades, a la solución de las carencias observadas en dichas áreas”.

En nuestra actividad hemos comprobado la necesidad de aplicar este principio: la biblioteca cooperativa debe colaborar en las tareas de alfabetización y educación organizadas por el estado y otras entidades privadas, incorporando a su fondo bibliográfico, textos y obras útiles a los estudiantes de los distintos niveles de enseñanza, niños, jóvenes y adultos, así como organizando actividades que colaboren con el proceso de educación permanente de la comunidad en que actúa.

La biblioteca cooperativa, cuya planificación se incluye en la del área educación, de la que forma parte, es una herramienta en la educación de socios, dirigentes, funcionarios, empleados y socios potenciales, poniendo a disposición de éstos y en coordinación con los organismos de educación cooperativa, los libros y materiales especiales necesarios para cumplir este

proceso de educación cooperativa, concebida como un aspecto de la educación permanente, posibilitando el perfeccionamiento de los socios en su calidad de cooperadores.

**Integración.** La biblioteca cooperativa, como una de las áreas que componen el organismo educativo, debe coordinar en particular y con las del movimiento en general, a través de los organismos educacionales de segundo y tercer grado.

Deberá mantener, así mismo, relaciones con otras bibliotecas públicas o privadas de la comunidad en que se halla inserta.

### **Biblioteca cooperativa: características**

- Activa participación de los socios lectores, ya que la naturaleza de la empresa cooperativa así lo requiere.
- No discriminación racial, religiosa y política, ni en los socios lectores ni en su colección bibliográfica.
- Especialización doctrinaria y técnica de la rama a la cual pertenece la cooperativa (pesquera, de electricidad, de crédito, etc.)
- Institucionalmente, está dirigida por la Sub-Comisión de Biblioteca, dependiente del área educacional del Consejo de Administración; administrativamente, es una sección más de la cooperativa, dirigida por un bibliotecario con categoría de jefe o encargado.
- El fenómeno del uso de los libros disponibles en la biblioteca cooperativa y de los hábitos de la lectura, necesita de un estimulante: las actividades organizadas de niños, adolescentes y adultos. Estas actividades la transformarán en un organismo cultural vivo.

### **Objetivos**

1. La biblioteca cooperativa se dirige, en su colección y desde sus actividades, a todos los estamentos que componen la cooperativa, es decir: socios, dirigentes, funcionarios, empleados y socios potenciales, a fin de promover el hábito de la lectura, en especial de los temas cooperativos.

Ayudará a los socios lectores a formarse sus propias opiniones y a desarrollar su gusto y sus facultades críticas y creadoras fomentando el concepto de una sociedad democrática en la exista igualdad de oportunidades para que todos lleguen a practicar efectivamente la doctrina cooperativa.

2. Ofrece al socio lector, con rapidez y a la profundidad necesaria, informaciones exactas sobre cooperativismo y temas afines.

3. La biblioteca cooperativa cuya planificación es una parte de la del área educativa de la institución. Es una herramienta para la educación cooperativa de los socios, poniendo a disposición de éstos y en coordinación con los organismos de educación de la entidad, los libros y materiales especiales necesarios para cumplir el proceso de educación cooperativa, concebida como un aspecto de la educación permanente.

4. Colabora en las tareas de alfabetización y educación organizadas por el estado y otras entidades privadas, incorporando a sus colecciones obras útiles a los estudiantes de distintos niveles de enseñanza y otras, que favorezcan la educación permanente de quienes no realizan una educación sistemática, posibilitando el perfeccionamiento de los socios en su calidad de cooperadores.

5. Promover y estimular la utilización de la biblioteca cooperativa como centro donde los socios lectores puedan participar de actividades culturales y artísticas: hay intereses culturales latentes en los socios que la biblioteca debe despertar.

6. Establece relaciones con las asociaciones locales y las organizaciones culturales de la comunidad, cooperando en su labor con instituciones de educación, cultura y acción social y con los de las dedicadas a las artes, impulsando el desarrollo de la comunidad en que actúa.